



VARONA

ISSN: 0864-196X

[hildelisagp@ucpejv.rimed.cu](mailto:hildelisagp@ucpejv.rimed.cu)

Universidad Pedagógica Enrique José

Varona

Cuba

Poveda Rivero, Julio Javier; Chirino Ramos, María Victoria  
El desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes de derecho. Una necesidad  
social y académica  
VARONA, núm. 61, julio-diciembre, 2015, pp. 1-10  
Universidad Pedagógica Enrique José Varona  
La Habana, Cuba

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360643422006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## El desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes de derecho. Una necesidad social y académica

### *Investigative skills development in law students. Social and academic need*

**MSc. Julio Javier Poveda Rivero.** Abogado, Director de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Privada Domingo Savio, Potosí, Bolivia.

Email: juliopoveda\_20@hotmail.com

**Dr. C. María Victoria Chirino Ramos,** Profesora Titular Consultante de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, La Habana.

**Recibido: abril 2015**

**Aceptado: junio 2015**

---

**Resumen:** El presente artículo científico trata sobre un tema que actualmente en Bolivia no se ha desarrollado adecuadamente: el desarrollo de las habilidades investigativas en la carrera de Derecho. Existe la necesidad que los estudiantes de Derecho en Bolivia y específicamente en Potosí, desarrollen las habilidades investigativas como un tipo de contenido que les permita desenvolverse pertinentemente en la solución de problemas que se presenten dentro de su formación académica de pre grado y en el ejercicio de la profesión. Los autores que han investigado al respecto, sugieren la aplicación de algunas estrategias metodológicas que impactan tanto en los estudiantes como en los profesores universitarios.

**PALABRAS CLAVES:** habilidades, investigación, estrategia metodológica, desarrollo.

**Abstract:** This research paper focuses and analyzes the need to improve the research skills of our law students, as a mean for their continued development and problem solving skills. Such skills become useful during academic formation and their careers. It is an approach to the problem of the development of research skills in students within the national and regional context; through the use of empirical and theoretical research and analysis.

**KEY WORDS:** skills, research, methodological strategies, development..

---

## Introducción

La Sociedad actual está sujeta a constantes transformaciones, inherentes a su propio crecimiento como a la permanente evolución del conocimiento, que se traduce en el desarrollo de la ciencia y de nuevas tecnologías, además demandan a la universidad constantes y nuevos retos para cumplir el papel fundamental, que debe ejercer como referente para el aprendizaje, la innovación, la cultura y la creatividad.

Para hacer más eficaz el proceso de generación del conocimiento es importante tomar en cuenta, por un lado, las diversas dimensiones de todo sistema universitario, como

son el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la extensión, la gestión, entre otros.

El perfil del abogado que se forma en la Universidad Privada Domingo Savio (U.P.D.S.) de Potosí establece: “El abogado formado en las aulas de la UPDS, es un profesional con un fuerte sentido ético, crítico y social. Está capacitado en el asesoramiento legal instruido en la constante búsqueda de soluciones judiciales y así como también en la mediación y negociación de controversias como parte de sus competencias”. Por otro lado dentro de las funciones que se toman en este perfil se tiene entre otras: “Inclinación por la investigación y el debate intelectual.”

La actual Ley de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Avellino Siñañi, en su Art. 5 numeral 20 establece: “Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.”

No obstante las políticas educativas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, en la UPDS el desarrollo de las habilidades investigativas en estudiantes de la carrera de Derecho, que les permita la solución de problemas en su formación de pregrado y en el ejercicio de la profesiones muy deficiente en la actualidad, lo que genera una mala calidad de estudiantes y profesionales en ésta área. Por ello es necesario que la Universidad cumpla el rol de formación y desarrollo de las habilidades investigativas de los estudiantes en ésta carrera para que puedan satisfacer la necesidad personal de poder contar con esta importante herramienta durante su formación en pre grado y la necesidad de la sociedad a tiempo de demandar abogados que puedan solucionar los conflictos judiciales correcta y oportunamente desde el quehacer profesional investigativo.

El presente artículo deviene como resultado del proceso de investigación que se inserta en el tema del desarrollo de las habilidades investigativas en los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Privada Domingo Savio de la ciudad de Potosí.

Se ha tomado en cuenta durante el proceso de indagación, la situación actual del desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes universitarios a nivel internacional, en Latinoamérica y específicamente en Bolivia, para luego llegar a las conclusiones de la situación de esta problemática en el contexto particular que se investiga.

## **Desarrollo**

El desarrollo constante de la tecnología en la era actual en la que se encuentra la humanidad, hace que se presenten nuevos y constantes retos para la universidad, ya que surgen a su vez la necesidad de desarrollar en los estudiantes universitarios como futuros profesionales, habilidades que les permitan desenvolverse de manera competente durante la etapa de su formación profesional en pre grado y sobretodo en el ejercicio de la profesión.

Dentro de las habilidades que es importante desarrollar se encuentran las de investigación, en especial en los estudiantes de la carrera de Derecho al constituirse ésta en una ciencia que evoluciona constantemente y en la cual se manifiestan de igual manera la necesidad de asumir la solución de problemas desde procesos legítimos

sustentados en la ciencia, por ello el estudiante debe estar preparado para asumir estos retos a partir de la investigación como método que le permita cumplir de manera satisfactoria este rol que la profesión y la sociedad le demandan.

Un término de amplia complejidad y tratamiento dentro de la teoría, específicamente científica es “el investigar” por los múltiples y diversos significados que se le atribuye según los campos y propósitos de su aplicación.

Por ejemplo visto desde varias ciencias: Best, J. (1972; 6-7) lo define como “... un proceso formal sistemático e intensivo en el cual se aplica el método científico de análisis”. Por su parte Kellinger, S. (1985; 13) afirma que es “Una actividad;... sistemática, controlada, empírica y crítica, de proposiciones hipotéticas acerca de las presuntas relaciones entre fenómenos naturales.” Canales, A. (1986; 58). La describe como “El estudio sistemático, empírico, reflexivo y crítico de proposiciones hipotéticas sobre supuestas relaciones que existen entre fenómenos naturales. Permite descubrir nuevos hechos o datos en cualquier campo del conocimiento humano.”; Malinowski, B. (1978; 96), desde la sociología, expresa que es estudiar “...todos los detalles observados y extraer la síntesis sociológica a partir de todos los síntomas de diversa índole y descubrir qué cosas son las constantes y significativas y cuales accidentales...”.

El análisis de estas posiciones, permite generalizar la investigación como proceso de indagación, análisis, cuestionamiento, de búsqueda de nuevos conocimientos, comprobación y reflexión, que aporta un resultado sustentado científicamente, que permite la solución de problemas concretos.

Por ello el presente artículo se desarrolla a partir de los siguientes ejes temáticos:

### **I. El desarrollo de las habilidades investigativas en el contexto internacional.**

Como se había mencionado la constante evolución de la ciencia y la tecnología ha demandado por parte de la universidad, la necesidad de asumir un rol más protagónico. Es así que durante los últimos diez años ha surgido un debate constante sobre el rol y el futuro de la educación superior y la necesidad de transformar el carácter de los sistemas educativos, o en su caso de revisarlos, para que puedan responder acertadamente a las demandas actuales de la sociedad y el mundo globalizado.

Voces autorizadas en todos los países coinciden en señalar la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para generar el desarrollo sostenible de las sociedades. Los debates y resultados de las múltiples reuniones internacionales, regionales, así como nacionales, que en estos años han reunido a expertos, investigadores, académicos y directivos de las instituciones educativas y de los gobiernos, nos permiten advertir una preocupación por realizar las reformas educativas que requieren nuestras sociedades y superar oposiciones al cambio sustentadas en inercias y tradiciones.

Las comunidades académicas de las instituciones de educación superior, las asociaciones de universidades de carácter nacional e internacional, los ministerios de educación y los organismos internacionales han analizado y generado una amplísima información sobre las tendencias de los sistemas de educación terciaria y de las instituciones que los conforman; han identificado con mayor precisión sus problemas;

han señalado lineamientos estratégicos para su desarrollo futuro y, de manera muy importante, han abierto sus reflexiones al ámbito de la sociedad, rompiendo con la visión parcial y limitada del acontecer escolar y académico.

Es así que dentro de los paradigmas de la universidad actual se requiere el desarrollo de ciertas habilidades, dentro de las cuales las de investigación son trascendentales para que el estudiante pueda aplicarlas en la solución de problemas que se van a plantear en el desempeño de sus labores profesionales.

Al respecto, la UNESCO (1995;3) en el Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior reconoce que la nueva universidad debe convertirse en una comunidad dedicada plenamente a la investigación, la creación y la difusión del conocimiento, al progreso de la ciencia, y que participe en el desarrollo de innovaciones e invenciones tecnológicas.

En consecuencia, como bien plantea Munárriz, S. (2008), la producción del conocimiento y las capacidades de investigación se concentran en los países desarrollados, lo que unido a la ampliación del proceso de transferencia del conocimiento de las universidades hacia las entidades económicas privadas, tiende a convertir a la universidad en una institución cada vez más funcionalista y desnaturalizada de su esencia.

“La identificación de los problemas que afectan en la actualidad a los centros de educación superior permite visualizar, a priori, el estado del proceso investigativo. A pesar del gran número de criterios vertidos al respecto, la mayoría de los especialistas coinciden en reconocer los siguientes:

- Poca integración de las universidades con el medio social.
- La no-integración de lo académico, lo productivo y lo investigativo.
- La estrechez del perfil del egresado.
- La insuficiente presencia de la lógica de la ciencia.
- Procesos asistemáticos.
- Explosión de matrícula.
- Falta de relación entre el pregrado y el postgrado”( Alfonso, P.,2002).

Lo anterior incide de forma significativa en el proceso investigativo universitario. Las deficiencias identificadas en la universidad afectan directamente a la actividad científica y, por tanto, a su proyección externa, así como al cumplimiento de su objeto social. La investigación científica universitaria actual, en muchos contextos, todavía se caracteriza por:

- La no integración con la realidad social.
- La escasa relación con el perfil profesional y con los problemas propios de la profesión.
- La no vinculación con los objetivos específicos y generales de las carreras.
- La insuficiente relación con los principios y categorías de la ciencia.

- Su no utilización como recurso didáctico para el aprendizaje.
- Orientada principalmente a su aplicación comercial.

En este sentido, actualmente se puede evidenciar que el proceso de desarrollo y formación de habilidades investigativas en la educación superior a nivel internacional, se manifiesta descontextualizado en referencia a la problemática y necesidad social, orientado a los intereses particulares de los centros de producción, poco atractivo para los estudiantes e incapaz de estimular el espíritu creativo y la investigación científica dirigidos al mejoramiento científico-tecnológico.

Por otro lado, se identifica en la literatura internacional y del área latinoamericana, una sensibilización con esta problemática y se reconocen experiencias importantes en este tema, en países como España, Portugal, Brasil, Argentina, México, Colombia, Venezuela, Cuba, entre otros.

En Cuba la investigación como proceso sustantivo de la universidad se interrelaciona con la formación y la extensión, lo que implica que desde el pregrado tiene un papel importante en el currículo hasta la culminación de estudios, vinculada a los procesos sociales específicos de cada profesión, de esta manera los frutos de la investigación deben impactar en la sociedad mediante procesos extensionistas e incorporarse al campo del saber profesional.

Así mismo se reconoce la investigación como función del profesor universitario, lo que le exige una preparación en esta esfera para resolver los problemas de la formación profesional que dirige. Al respecto cabe citar a Paulo Freire (1998; 32) cuando planteó que “No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza. Hoy se habla, con insistencia, del profesor investigador. A mi entender lo que hay de investigador en el profesor no es una cualidad o una forma de ser o de actuar que se adiciona a la de enseñar. Hace parte de la naturaleza de la práctica docente la indagación, la búsqueda, la investigación. De lo que se precisa es que, en su formación permanente, el profesor se perciba y se asuma, porque profesor, como investigador” (Freire, P., 1998; 32).

Puede inferirse que esta temática se relaciona también con la formación continua de los profesionales, por lo que los procesos de maestría y doctorado tienen un vínculo esencial con la formación continua de los profesionales, donde la investigación es esencial para el crecimiento profesional y humano, por lo tanto, las habilidades investigativas se comienzan a desarrollar desde el pregrado de las diferentes carreras universitarias y se continúa este proceso en el posgrado con diferentes niveles de complejidad.

## **II.- El desarrollo de las habilidades investigativas y el proceso de enseñanza aprendizaje en la carrera de Derecho en la actualidad.**

Formar profesionales que utilicen los métodos de la ciencia para transformar la realidad es un imperativo, sin embargo su materialización en la práctica dista mucho de satisfacer las aspiraciones declaradas.

Lograr dichas metas presupone una valorización mayor del componente o dimensión investigativa en todo el proceso de formación universitaria, así como una revisión del escenario de la formación, para concebir el desarrollo de habilidades investigativas

como habilidades profesionales comunes de las diferentes carreras universitarias aunque, cada cual, con sus particularidades.

En consecuencia, apropiarse del método científico como objetivo educativo y por ende desarrollar habilidades investigativas, no puede lograrse sólo a través de cursos dedicados a la metodología de la investigación, y si bien, a partir de algunas disciplinas "integradoras" y de determinadas estrategias curriculares se alcanzan modos de actuación profesional vinculados con la dimensión científico técnica, es evidente que se deben aprovechar mucho más las potencialidades de todas y cada una de las disciplinas y asignaturas de manera que las habilidades investigativas verdaderamente se constituyan en esencia de los modos de actuación de los futuros egresados, base esencial del desarrollo profesional.

Se trata de cultivar en los universitarios ese sentido de responsabilidad hacia la ciencia y del propio mundo laboral desde la ciencia, para que una vez insertados en la sociedad como profesionales, puedan influir con sus acciones y actitudes en los diferentes sectores vinculados al desarrollo social, laboral, científico tecnológico y de innovación.

En el caso específico de las habilidades investigativas, al ser consideradas habilidades profesionales, según lo que aquí se postula, entonces no solamente se constituyen en objeto de atención de las asignaturas del ciclo de la profesión, sino además también deben ser atendidas desde el proceso enseñanza aprendizaje de todas las asignaturas de los llamados ciclo básico y básico específico.

J Witker (2006) plantea que en el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho universal es posible identificar sucesivamente tres modelos de docencia.

### **1. Tradicional.**

Este modelo se caracteriza por el autoritarismo en la enseñanza. El profesor centro de la comunicación, el estudiante receptor pasivo. Verticalismo, verbalismo e intelectualismo son sus rasgos distintivos.

Los contenidos, estáticos y alejados de las vivencias particulares de los estudiantes, impiden el desarrollo de un aprendizaje integrador y transformador. Se concibe la enseñanza como la trasmisión de verdades acabadas que resumen las experiencias de las generaciones adultas. La formación de habilidades investigativas se centra en cuestiones de dogmática jurídica, alejada de la realidad social, donde el estudiante desarrolla habilidades de modo empírico y las actividades de carácter práctico son escasas. El operador jurídico (ya sea juez, notario o abogado) en su función docente "hace más ideología jurídica que ciencia del derecho"

### **2. Tecnocrática.**

Este modelo educativo se centra en la relación estímulo-respuesta. Sus contenidos se desvinculan del sentido histórico-social y pretende el desarrollo de actividades docentes neutras. Los objetivos de aprendizaje son la descripción clara, precisa y unívoca de las conductas que se espera que el estudiante logre y manifieste al finalizar un ciclo de instrucción" (Bloom, B., 1984)

La formación de habilidades en este modelo está condicionada por la impartición de forma unidireccional de los contenidos. El profesor proporciona conocimientos y el

estudiante deberá recepcionarlos según lo programado, limitando al máximo su actividad individual.

Bajo este paradigma el estudiante es constantemente “bombardeado” de conocimientos e informaciones desde el exterior. Su aprendizaje se reduce a recibir, mediante estímulos tecnológicos que logran motivarlo, conocimientos para asumirlos de forma reproductiva. No se desarrolla el pensamiento teórico y creador en los estudiantes.

### 3. Crítica

La docencia crítica surge como resultado de la reacción a las dos posiciones anteriores. Este modelo parte de la necesaria transformación en el desempeño de profesores y estudiantes, recupera el derecho a la libertad de expresión y reflexión sobre su actuar educativo. El fenómeno educativo se explica no solo desde la escuela, sino también desde la sociedad. De tal forma, se propone dar a la escuela un papel transformador y se reconoce como relevante el aprendizaje grupal para la apropiación de nuevos contenidos (M.A. Danilov y M.N. Skatkin), entendiéndose por tales; sistema de conocimientos, sistema de hábitos y habilidades, normas de relación con el mundo (sentimientos, ideales, actitudes, valores, normas éticas) y la experiencia de la actividad creadora que le permite al estudiante la apropiación de métodos y vías para resolver situaciones de enseñanza aprendizaje de manera flexible, original, con independencia y creatividad.

Lo anterior no es ajeno a la investigación jurídica, en tanto es imprescindible que el proceso investigativo jurídico parta del reconocimiento del derecho no solo como un conjunto de normas e instituciones, sino además como fenómeno teórico (conceptos, categorías, principios, leyes y teorías), ideológico y de poder. Visto de esta forma el derecho no solamente constituye un cuerpo normativo dirigido a proteger y generalizar determinados intereses políticos de una sociedad histórica. Por el contrario, su reconocimiento como fenómeno complejo coadyuva a vislumbrar en la ciencia jurídica un sentido transformador.

La pertinencia del sentido transformador del derecho dependerá entonces no solo del conocimiento puro de la ciencia sino principalmente, de la vinculación ciencia-política, ciencia-ideología, ciencia-economía, ciencia-cultura y ciencia-proceso educativo. De esta forma se podrá lograr “un sincretismo metodológico, práctico y ontológico ante un fenómeno complejo y social como es el fenómeno jurídico” (Hernández, A., 1995; 77). La tesis planteada es asumida por el profesor norteamericano Bayless Manning cuando sostiene que la calidad y pertinencia de la enseñanza del derecho estará determinada por el logro de varios atributos que convierten al graduado de esta ciencia en un abogado de primera categoría. Los atributos referidos son:

- Desarrollar habilidades analíticas.
- Sólidos conocimientos jurídicos.
- Habilidades básicas de trabajo.
- Familiaridad con el ambiente institucional.
- Tener conciencia del total del ambiente jurídico.
- Tener buen criterio.

Sin lugar a dudas, la enseñanza del derecho enfrenta hoy grandes retos para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más cambiante y compleja. El hacer frente a esta problemática implica transformar desde sus cimientos las concepciones positivistas de la ciencia jurídica. Retomar la relación entre Derecho, realidad social y validez ética es imprescindible para formar un jurista con sentido de la realidad social, abierto al cambio, la emancipación y la transformación social. La nueva enseñanza del Derecho debe fomentar un interés auténtico por estudios sobre hermenéutica y metodología, Interpretación y argumentación; basada en una metodológica multidisciplinar e interdisciplinar que enriquezca la investigación jurídica y la comprensión integral del Derecho.

Los elementos analizados fundamentan un nuevo modelo de enseñanza del Derecho, en la que no se concibe una buena docencia universitaria sin investigación. Ambas, en estrecha relación, se erigen como los pilares del nuevo paradigma holístico en la formación de profesionales del derecho.

Las habilidades investigativas por tanto, no quedan enunciadas solo desde propósitos simplemente educativos, ni sólo las disciplinas principales o llamadas integradoras y otras específicas relacionadas con temáticas investigativas serían las encargadas de propiciar su desarrollo, ellas se integrarían según la lógica con que actúa el profesional, como expresión en el plano científico de su modo de actuar desde cada asignatura o materia del plan de estudio explícitamente como habilidades a desarrollar por estas.

### **III.- El desarrollo de las habilidades investigativas en el contexto boliviano. Principales características.**

Bolivia como país ha desarrollado en los últimos años una transformación en el modelo educativo a partir de la promulgación de la Ley Avelino Siñani en la cual se han establecido nuevos lineamientos a desarrollar en el rol de la educación.

Es así que en su Art. 5 numeral 2 establece como objetivos de la educación en Bolivia: “Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional. Por otro lado el mismo artículo refiere en el numeral 20: “Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados”.

A partir de la promulgación de la actual ley de Educación se está estableciendo como una política Estatal el hecho de promover la investigación científica a partir de la educación en todos sus niveles. Sin embargo en la actualidad aún muchas de las universidades a través de los contenidos y las mallas curriculares no han actualizado plenamente los modelos de enseñanza, y en la práctica la docencia se está desarrollando a partir de modelos que ya han quedado desactualizados, por ello, no están dando el resultado esperado en cuanto al desarrollo de habilidades investigativas, el que no se ha logrado totalmente.

Dentro del cúmulo de habilidades que se deben desarrollar en el sistema universitario a través de sus carreras están las habilidades investigativas, tomando en cuenta que la

investigación es un objetivo trazado en la política educativa del Estado Plurinacional de Península Bolivia.

## Conclusiones

1.- La educación universitaria en el ámbito internacional ha transitado por diferentes tendencias pedagógicas en las que se ha privilegiado el saber sobre el saber hacer y el saber ser, de lo cual Bolivia no ha sido la excepción. Hoy se hace necesario que en este país se puedan aplicar nuevos enfoques educativos para la carrera de Derecho, en los cuales se forme un profesional plenamente calificado en su especialidad, con alto sentido ético y con los recursos que aporta la investigación para contribuir a la solución de los problemas profesiones a él asignados.

2.- El Estado debe poner en práctica las estrategias que hagan que lo que establece la actual Ley de educación sobre el fomento de la investigación científica en los estudiantes, se aplique en todo el país, por ello se hace necesario la investigación y profundización del tema por quienes tienen la tarea y el compromiso de dirigir la formación de este nuevo profesional.

3.- Es imprescindible que los profesores universitarios tomen conciencia de la necesidad de prepararse para que puedan ser sujetos que intencionalmente orienten el proceso de desarrollo de las habilidades investigativas en sus estudiantes, en función de formar el nuevo profesional que se requiere.

4.- Se hace necesario aplicar estrategias metodológicas que desarrollen las habilidades investigativas en los estudiantes de la carrera de Derecho en la universidad a fin de que éstos puedan responder de manera pertinente la demanda que se exige durante su preparación y formación profesional como también en el ejercicio de la profesión.

## Referencias bibliográficas

- BEST, J. Cómo investigar en educación. Madrid: Editorial. Morata; 1972. p.6-7.
- KELLINGER, S. Investigación del comportamiento. México: Editorial. Interamericana; 1985)
- CANALES, A. Metodología de la investigación. Madrid: Editorial Limusa; 1986.
- MALINOWSK, B. Los argonautas del Pacífico Occidental. Barcelona; 1978.
- UNESCO. Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior. Francia: Impreso en Francia; 1995.
- FREIRE, P. Pedagogía da autonomía. Saberes necesarios a práctica educativa. Brasil: Editora Paz e Terra S.A.; 1998.
- HERNÁNDEZ, A. Teoría Crítica de la Enseñanza. Tendencias pedagógicas contemporáneas.. Ciudad de La Habana. Cuba: CEPES; 1995

## Bibliografía

ALFONSO, P. El papel de la universidad en el proceso de formación para la economía social y el cooperativismo

Disponible en URL: <http://www.sapiens.com/CASTELLANO/articulos.nsf/Cultural/>. Consultado; 2002.

BLOOM, B. Taxonomía de los objetivos de la educación. En: Antología de estudios sobre la enseñanza del derecho <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/libro>; 1984.

DANILOV, M.A. Y M. N. SKATKIN. Didáctica de la escuela media. La Habana. Cuba: Editorial Libros para la educación; 1987.

LEY AVELINO SIÑAÑI <http://bolivia.infoleyes.com>

MUNÁRRIZ, S. La investigación universitaria ante los desafíos de la globalización. Disponible en URL. <http://www.unjbg.edu.pe/revistas/limite/pdf/articulo06.pdf/>. Recuperado 8/10/2013.

MURCIA, J. Investigar para cambiar. Un enfoque sobre investigación acción participante. (Colección Mesa Redonda). Colombia: Editorial Magisterio; 1994.

PERRENOUD, P. Práticas Pedagógicas Profissão Docente e Formação. Perspectivas sociológicas. Lisboa. Publicações Dom Quixote; 1997.

\_\_\_\_\_ Construir as competências desde a escola. Brasil: Editorial Porto Alegre; 1999.

PORLÁN, R. Constructivismo y Escuela. Hacia un modelo de enseñanza aprendizaje basado en la investigación. España. Sevilla: Editorial Díada; 1993.

ROJAS, R. L Formación de investigadores educativos. Una propuesta de investigación. México: Editorial. Plaza y Valdés; 1996.

UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París; 1988.

URREGO, Á. Estrategia pedagógica para la formación en investigación de los estudiantes en Educación Básica del Instituto Tecnológico Colombiano Jaime Izasa Cadavid. (Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas). Pinar del Río, Cuba: Universidad de Ciencias Pedagógicas de Pinar del Río, Cuba; 2008.

WITKER, J. Docencia crítica y formación jurídica, en: Antología de estudios sobre la enseñanza del derecho.

Disponible en URL <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/libro>. Recuperado; 2006.